



MENDOZA, 1 JUL 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 6627/14 en el que la Prof. María Emilia GRECO solicita licencia sin goce de haberes, por razones de estudio, a partir del 1 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. GRECO continúa con la Beca Interna de Posgrado Tipo II, otorgada por el Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal a fs. 4, su solicitud se encuadra en el Capítulo IV, Artículo 13, Punto II, inciso c) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R. y 13/98-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida la prórroga de licencia sin goce de haberes, por razones de estudio, a la Prof. María Emilia GRECO (Legajo N° 28.612) en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, interino, para cumplir funciones en las asignaturas "**Contrapunto I y II**" de la carrera de Licenciatura en Dirección Coral; "**Contrapunto I**" y "**Contrapunto Profesional**" de las carreras de Licenciatura en Composición Musical y Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales y "**Contrapunto**" de las carreras de Licenciatura en Piano, Guitarra y Órgano, todas pertenecientes a las Carreras Musicales, desde el UNO (1) de mayo de 2014 hasta la finalización de la presente gestión, con motivo de continuar con la Beca Interna de Posgrado Tipo II, otorgada por el Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

410

|       |
|-------|
| F. A. |
| ecm.  |
|       |
|       |

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO